

pogut sembrar per falta de humitat y en altres s' hi han aventurat ab tan mala sort que han tingut que repetir la sembra y obtingut lo mateix resultat desastrós que ab la primera.

Deixo á vostra consideració las pèrduas y privacions que irremissiblement d' aixó naixen.

També ha aparegut per aquí, encara que n' hi ha molts que no ho reparau la terrible enfermedat de las oliveras que tants estragos ha causat y causa en los olivars de Llers, Terradas y pobles comarcaus. Sols aixó faltava, puig morta la vinya calrà que la mitat dels habitants emigrin del país si no 's volen morir de gana.

Y acabo aquí per avuy, dólguentme que ma correspondencia comensi duhent taut tristas novas.

Vostre sempre ver amich y S. S.

LO CORRESPONSAL.

Legislación.

Boletín Oficial de 1.º del corriente.—Circular recordando á los Ayuntamientos la remisión de los Estados comprensivos de los edificios particulares arrendados.

Id. del día 3.—Real orden sobre la institución de los Pósitos.—Anuncio para que los Sres. Maestros y Maestras á quienes corresponde aumento gradual de sueldo, pasen á la Depositaria para percibirlo desde el día 7 del actual.

Id. Correspondiente al día 6 —Circular del Gobierno civil previniendo á los Ayuntamientos procedan á la confección del presupuesto municipal adicional al ordinario de 1889-90.—Real Decreto. sobre Médicos forenses, de cárceles y correccionales.

En el correspondiente al 8 del corriente empieza la publicación de las listas electorales para Diputados á Cortes rectificadas con arreglo á la ley de 28 Diciembre de 1878.

Gaceta de Madrid de 1.º del corriente.—No contiene disposición de interés general.

Id. del día 2. Inserta el índice alfabético de las Leyes y demás disposiciones publicadas en el 4.º trimestre de 1889.

Id. del día 3.—Continúa insertando el índice de materias á que se refiere el párrafo anterior; sin disposiciones de interés general.